H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y a los integrantes del Comité Técnico del área natural protegida denominada *Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia*, para que, den seguimiento y realicen acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la laguna y su subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria. *Se registró con el expediente legislativo digital 234/LXV-PPA*[1].

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción III y, 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Antecedentes.

1.1 Presentación de la propuesta de punto de acuerdo:

En sesión de fecha 23 de febrero de 2023, con fundamento en el artículo 115, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referida en el proemio.

[1] Consulta: https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/5663

El 2 de marzo de 2023 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo.

1.2 Acciones para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo:

En reunión del 16 de marzo de 2023 la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente presento un proyecto de acciones para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo, mismo que resultó aprobado, en los términos siguientes:

> *«a) Solicitar a Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, a los integrantes del Comité Técnico del área natural protegida denominada Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia, al Ayuntamiento de Yuriria, a la Comisión Nacional del Agua y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un informe del seguimiento y las acciones realizadas a partir del 26 de febrero de 2020 a la fecha, dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la laguna y su subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria.*
>
> *Se solicitará que el informe se entregue en un plazo que no exceda del 31 de marzo de 2023.*
>
> *b) Elaboración de un documento en el que se concentren las respuestas derivadas de la consulta de la información, mismo que se circulará a las personas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.*
>
> *c) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, en su caso, para acuerdos del proyecto de dictamen; y*
>
> *d) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.»*

Se recibieron los informes de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT), del Comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-cráter La Joya, del Ayuntamiento de Yuriria y, de la Comisión Nacional del Agua. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no dio respuesta a la solicitud de informe.

Se elaboró un documento en el que se concentraron las respuestas a la consulta, mismo que se circuló previo a la reunión de fecha 11 de mayo de 2023 en la que analizamos la propuesta de punto de acuerdo y, en la que la presidencia instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de nuestra Ley Orgánica.

Finalmente, el presente dictamen fue materia de revisión por las diputadas y los diputados que integramos la Comisión.

2. Consideraciones de la propuesta de punto de acuerdo

La proponente relató las consideraciones siguientes:

«…

La Laguna de Yuriria fue la primera obra hidráulica de Latinoamérica[2]*…*

La Laguna de Yuriria se encuentra localizada en el municipio del mismo nombre al sur del Estado de Guanajuato, presenta una superficie de 7,000 hectáreas con una capacidad de almacenamiento de 187 millones de metros cúbicos de agua. La laguna se ubica en la Cuenca Lerma – Santiago y su principal captación de agua es controlada desde la Presa Solís.

Es un hábitat de descanso y alimentación temporal de aves migratorias de la ruta del centro del país, tales como la cerceta azul Anas discors, pato tepalcate Oxyura jamaicensis y cerceta alas verdes Anas crecca, entre otras, algunas bajo protección especial de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT/2001.

Los tipos de vegetación predominantes son el matorral subtropical, matorral espinoso y pastizal, además de especies subacuáticas típicas de un humedal como el tule typha domingensis, nenúfar, papiro, carrizo, pelusa, lenteja de agua, lechuguilla y lirio acuático.

La Laguna de Yuriria es reconocida como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la

2 En 1548 el agustino Diego de Chávez construyó un canal que comunica lo que hoy es la laguna de Yuriria con el río Lerma, a fin de atender el problema de un pantano inundándolo en lo que hoy es el lecho del lago de Yuriria.

Biodiversidad (CANABIO) y declarada como sitio RAMSAR[3] en el año de 2004 por ser considerada como un humedal de importancia internacional.

En cada administración se realizan esfuerzos de acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la Laguna y su Subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero, pero desafortunadamente son insuficientes por no ser permanentes.

Una de sus principales problemáticas es el lirio acuático... sin embargo, se sabe que ha llegado a cubrir el 60% de superficie (4,200 hectáreas aproximadamente).

En diversas ocasiones se ha fumigado la planta con herbicidas, se han realizado inoculaciones con neoquetinos, insecto que ejerce control biológico sobre la planta, y programas de extracción mecánica de la planta. Sin embargo, los resultados no han sido del todo satisfactorios porque no se conocen datos de su velocidad de crecimiento y comportamiento a lo largo del año de la planta en la laguna aunado a que no se han tomado medidas para evitar la presencia de compuestos que promueven el crecimiento de la planta.

... El amonio y el nitrato se encuentran en una mayor concentración en la parte noroeste de la laguna, lo que implica que las poblaciones de la Loma de Zempoala y la Angostura contribuyen a la contaminación de la laguna. Por su parte el fosfato se encontró en mayor concentración en el poniente de la laguna lo que implica que la actividad agrícola de esta zona es el principal aporte de este compuesto, por lo que es fundamental el funcionamiento adecuado de las plantas de tratamiento de agua para las poblaciones mencionadas y fortalecer el humedal en la parte Suroeste de la laguna.

Diferentes estudios que se han realizado por el Comité Técnico del área natural en colaboración con la Universidad de Guanajuato para mejorar la calidad del agua y disminuir la presencia del lirio en la laguna, han arrojado algunas recomendaciones, como son:

- *Establecer un retén de la planta en la zona Suroeste de la laguna a fin de evitar su movilidad y reducir su taza de reproducción.*
- *Aumentar la capacidad instalada de extracción mecánica de la planta de lirio de la laguna, de 2 a 4 veces.*
- *Continuar con determinaciones fisicoquímicas y de los compuestos amonio, nitrato y ortofosfato.*
- *Iniciar determinaciones biológicas permanentes de coliformes y productores primarios, buscando el establecimiento de otras acciones tendientes a mejorar la salud de la laguna.*

3 La Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

- *Iniciar determinaciones químicas de la Demanda Química y Biológica de Oxígeno, a fin de determinar el índice de eutrofización de la laguna.*
- *El viento es la principal variante que determina la posición del lirio en la laguna, por lo que se hace necesario contar con al menos tres estaciones meteorológicas más para establecer una relación posición-compactación-fuerza de viento.*
- *Monitoreo de crecimiento de lirio en las diferentes épocas para establecer la velocidad de crecimiento de lirio en diferentes condiciones de compactación y estacionalidad.*
- *Identificar fuentes de contaminación antrópica de metales pesados para su atención.*
- *Conocer la eficiencia de las plantas de tratamiento de agua de Uriangato y Yuriria y establecer plantas de tratamiento funcionales para las poblaciones de Lomas de Zempoala y la Angostura.*
- *Promover el uso de fertilizantes orgánicos.*
- *Establecer humedales en las zonas agrícolas para bajar la carga de fertilizantes que llegan a la laguna y fortalecer el humedal de la zona Suroeste de la laguna con árboles y plantas macrófitas.*
- *Estimar el costo de servicios ambientales y turísticos que se tendrían que asumir si no se realizan acciones para reducir la extensión del lirio en la laguna.*
- *Promover usos viables del lirio como papel, biogás u otro para fibra previos estudios de toxicidad por metales pesados.*

Es importante que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y los integrantes del Comité Técnico del área natural protegida denominada "Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia" no dejen de atender el tema de esta problemática, desafortunadamente de acuerdo con registros de la página de la SMAOT el último antecedente de los trabajos para la atención de la Laguna de Yuriria data del 26 de febrero de 2020, se cumplirán tres años sin dar seguimiento y sin generar acciones para el control del lirio acuático. La atención al medio ambiente es fundamental.»

3. Informes.

3.1 Atendiendo al objeto de la propuesta de punto de acuerdo, se solicitó un informe a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato (SMAOT) y se destaca lo siguiente:

«...el problema más sentido en la Laguna de Yuriria ha sido la invasión de lirio acuático. ... la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), año con año ha destinado recursos para atender la misma desde varios frentes.

IV.1 Acciones directas para el control integral de lirio acuático 2019–2022.

Las acciones directas, corresponden a los trabajos de intervención directa al lirio acuático con el principal propósito de disminuir su invasión. Durante el periodo, se han realizado trabajos de control de lirio acuático mediante el uso de maquinaria, consistente de bandas de extracción, tractores y remolques; máquina trituradora y máquina cosechadora y máquina draga excavadora. Otras modalidades son el control manual, mediante el empleo temporal de habitantes de las comunidades rivereñas; el control químico, el cual se dejó de implementar en 2020; control biológico mediante el uso de insectos neoquetinos y mediante el uso de productos agroecológicos.

IV.2 Acciones indirectas para el control integral de lirio acuático 2019–2022.

Estas acciones, no intervienen directamente en la eliminación de lirio acuático o intervienen muy poco, pero coadyuvan a promover el entendimiento de la problemática, innovar acciones complementarias, promover el aprovechamiento sustentable de lirio e involucramiento de la sociedad en la solución del problema, coadyuvar al saneamiento del agua y promover la planeación y ejecución de estrategias para la atención a las causas desde afuera y a nivel subcuenca.

En este rubro, se han realizado estudios y monitoreos de variables ecológicas; implementación de retenida de lirio y sistemas de saneamiento del agua con generadores solares de micro y nano burbujas; uso de lirio para producción de biogás en biodigestores domiciliarios o en negocios de comida; seguimiento e impulso del Comité Técnico del Área Natural Protegida (ANP) Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia e implementación de comisiones de trabajo derivadas de este, con la participación de actores de los tres órdenes de gobierno, universidades, sociedad civil y actores locales.

IV.3 Comité Técnico de las ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya 2019 – 2022.

En el Comité Técnico se atienden los asuntos relacionados a dos ANP, Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya, esta última se ubica parcialmente en la cabecera municipal de Yuriria, con mucha influencia a la Laguna de Yuriria, pues todos los escurrimientos de lluvia desembocan en esta. Se realizan sesiones ordinarias dos veces por año, durante el mes de febrero y durante el mes de noviembre de cada año, de tal manera que de febrero de 2019 a febrero de 2023, se han desarrollado 9 sesiones ordinarias, en las cuales se ha contado con 10 y 11 integrantes, entre ellos los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, siendo presidido por el alcalde de cada municipio, y se va rotando cada dos años, siendo el alcalde de Salvatierra quien actualmente preside; además de SMAOT, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT), representantes de universidades y sociedad civil. Como invitados se tienen a instituciones estatales y federales, universidades, sociedad civil, así como de funcionarios municipales de los 6 municipios de la subcuenca. De ellos se derivan acuerdos a los cuales se da seguimiento para atender asuntos relacionados en general a las dos ANP referidas, pero en específico se

han derivado tres comisiones para atender problemáticas específicas: Comisión Reducción de Agroquímicos, Comisión Descarga de Aguas Residuales y Comisión Atención a Quema de Esquilmos. Las actividades específicas de este Comité Técnico se resumen en la tabla 3.

Tabla 1. Inversión en acciones directas para el control integral de lirio acuático 2019–2022.

Año	Monto Convenido Control de lirio	Monto ejercido Control de lirio	Ejecutor	Superficie convenida (hectáreas)	Modalidad de control	Superficie intervenida (hectáreas)	Superficie invadida al inicio (hectáreas)	Superficie residual estimada (hectáreas)
2019	$4,057,825.05	$4,057,825.05	CUVEN AC	850.4	Mecánico y químico	926.4	971 (06 jul 2020)	352 (20 ene 2020)
2020	$ 6,250,401.00	$5,151,773.75	CUVEN AC	950.0	Mecánico y químico	865.0	945.7 (17 ago 2020)	375 (30 dic 2020)
2021	$1,699,999.40	$1,699,999.40	Drenes y Drenajes Ciénega Prieta AC	235.0	Mecánico y manual	235.0	465 (25 jun 2021)	854 (30 dic 2021) *nota: explosión de crecimiento de lirio*
2021	$ 300,000.00	$ 300,000.00	SMAOT	15	Manual	15	Idem	Idem
2022	$2,695,600.00	$2,695,600.00	Fundación Guanajuato Produce A.C.	408.0	Mecánico y manual	408	1,807 (09 sep 2022)	1900 (15 feb 2023)
2022	$880,000.00	$880,000.00	SMAOT	29.33	Manual	29.33	Idem	Idem
2022-2023	$1,999,980.00	1,999,980.00	Presidencia de Yuriria	1000	Biológico	1000	1900 (18 feb 2023)	1200
Suma	**$15,883,825.45**	**$16,785,178.20**		**3,487.73**		**3,487.73**		

Tabla 2. Inversión en acciones indirectas realizadas para el control de lirio 2019–2022.

Año	Acción	Monto ejercido Control de lirio	Ejecutor	Propósito
2019	Investigar factibilidad de molienda de lirio en húmedo.	$ 240,000.00	CUVEN	Determinar el proceso más adecuado para alimentación de biodigestores a base de lirio acuático.
2020	Monitoreo de variables ecológicas	$ 884,699.00	CUVEN	Conocer la situación de calidad del agua y de acumulación de nutrientes, así como de los históricos de acumulación de sedimentos. Equipamiento con una estación meteorológica en la Laguna de Yuriria, equipamiento con sonda multiparámetro para parámetros básicos de calidad del agua.
2020	Establecimiento de prototipo de retenida de lirio acuático.	$ 1, 000,000.00	Municipio de Yuriria	Probar la funcionalidad y resistencia para atrapar volúmenes de lirio para eficientar procesos de extracción.
2020	10 biodigestores domiciliarios a base de lirio acuático.	$ 350,000.00	Municipio de Yuriria	Aprovechamiento del lirio acuático en la producción de biogás para autoconsumo y biofertilizante.
2022	Establecimiento de 12 biodigestores a base de lirio acuático	$ 246,745.92	Empresa proveedora	Aprovechamiento de lirio acuático en la producción de biogás para autoconsumo y biofertilizante.
2022	Implementación de 11 generadores de micro y nanoburbujas en lanchas de paseo.	$ 253,000.05	Empresa proveedora	Promover el saneamiento del agua mediante la inyección de oxígeno al paso de las lanchas de paseo, para promover el saneamiento y mejorar el desarrollo de los ecosistemas acuáticos.
	Suma	**$2,974,444.97**		

Tabla 3. Comité Técnico de las ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya.

Año	Acción	Propósito	Actividades específicas
2019 a la fecha	Operación del comité técnico de la ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia.	Atención a problemáticas de las áreas naturales protegidas y cumplimiento de acuerdos en general de la Laguna de Yuriria. Implementación de comisiones para atender problemáticas específicas. - *Reducción de agroquímicos.* - *Aguas residuales.* - *Atención a quema de esquilmos.*	Capacitaciones a productores respecto al uso eficiente del agua y agroquímicos. Se promueve el programa de fertilidad integral entre municipios y SDAYR. Se están haciendo pruebas de floculantes para aguas residuales de talleres textiles. Se promueve el proyecto de reutilización de aguas tratadas en agricultura. Se promueve la activación de los sistemas de tratamiento de los municipios aledaños.

			Campañas municipales en coordinación con el estado para la prevención de quemas de esquilmos y tulares en la Laguna de Yuriria.

V. Particularidades ejercicio 2022.

Derivado del rebote inusual de crecimiento desmedido de lirio acuático, sucedido en 2022, y con el cual, los trabajos que normalmente se desarrollan para el combate de esta maleza, durante ese ejercicio se vieron rebasados, obligando a implementar un plan de contingencia hacia finales del mismo año, consistente en intensificar los diversos métodos de control y dar continuidad a los trabajos, además de involucrar la participación activa de la población, sociedad civil y municipios. Actualmente, se ha logrado disminuir la tendencia acelerada de crecimiento, esperando que, en el presente ejercicio, paulatinamente se vaya disminuyendo, y en el mediano plazo, regresemos a los niveles controlables y necesarios para el saneamiento. A continuación, se describen con mayor detalle los trabajos realizados.

- Durante el ejercicio 2022 se ejercieron recursos por un total de $6,075,325.97(seis millones setenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 97/100 m.n.), en las siguientes acciones:

a) $3,575,600.00 (tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos pesos m.n.) en inversiones directas para el control integral del lirio acuático, extracción manual y mecánica.

b) En coordinación con el municipio de Yuriria, se firmó un convenio de colaboración en el que SMAOT destina $1,999,980.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), para el control de lirio acuático mediante métodos biológicos, fijando una meta de 1 mil hectáreas.

c) Asimismo, se instalaron 11 sistemas solares generadores de micro y nanoburbujas en lanchas de paseo, con un monto de $253,000.05 (doscientos cincuenta y tres mil pesos 05/100 m.n.), para el saneamiento de 50 hectáreas, además del establecimiento de 12 biodigestores a basede lirio acuático para la producción de biogás de autoconsumo, y biofertilizantes; con una inversión de $246,745.92 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco 92/100 m.n.), sumando la cantidad de $499,745.97 (cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 97/100 m.n.)

Se tuvo la participación de más de 150 habitantes de la zona de la Laguna y comunidades aledañas como Los Tepetates, La Angostura, Cahuajeo, Cabecera Municipal de Yuriria, Puerta de Andaracua y Rancho Viejo, en Valle de Santiago; los programas impulsados por la SMAOT, han sido primordiales para avanzar en la estrategia de atención, impulsando además la economía local a través de la generación de empleo.»

3.2 Atendiendo al objeto de la propuesta de punto de acuerdo, se solicitó un informe al Comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-cráter La Joya y, se destaca lo siguiente:

«El Área Natural Protegida Laguna de Yuriria y su zona de influencia fue decretada el 13 de noviembre de 2001 en la categoría de Área de Preservación Ecológica con una superficie de 15.020,5 hectáreas. Su programa de manejo fue publicado el 25 de noviembre de 2005. Territorialmente se ubica en los territorios de los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra.

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración publicado el 7 de marzo de 2014 que establece «Se podrá constituir comités técnicos para las áreas naturales protegidas de competencia estatal y zonas de restauración, que fungirán como órganos de carácter consultivo, asesoramiento y apoyo en el manejo, administración y evaluación de las políticas establecidas en dichas áreas.

El comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya, se instaló el 16 de noviembre del 2016, posteriormente en la primera sesión extraordinaria se aprobó el reglamento interno de dicho comité con fecha 13 de diciembre del 2016.

En el Comité Técnico se atienden los asuntos relacionados a dos ANP, Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya, esta última se ubica parcialmente en la cabecera municipal de Yuriria, con mucha influencia a la Laguna de Yuriria, pues todos los escurrimientos de lluvia desembocan en esta.

Actualmente, el comité técnico consta de 11 integrantes los cuales son: municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, SMAOT, PAOT, Universidad de Guanajuato Campus Yuriria, Universidad de Guanajuato Campus Irapuato, grupo de lancheros Niños Héroes SPR de RL, Limpieza y Conservación de Drenes y Drenajes de la Ciénega Prieta A.C., COTAS Ciénega Prieta - Moroleón, Sistema Intermunicipal de Aguas Residuales Moroleón-Uriangato (SISTAR). Además, se cuenta con la participación de 11 invitados permanentes y un número variable de invitados temporales.

El Comité Técnico se preside por uno de los tres alcaldes que conforman el ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia, cuya alternancia es cada dos años, siendo actualmente el alcalde de Salvatierra quien preside.

Se realizan sesiones ordinarias dos veces por año, durante el mes de febrero y durante el mes de noviembre de cada año, de tal manera que de febrero de 2019 a febrero de 2023, se han desarrollado 9 sesiones ordinarias, en las cuales se ha contado con 10 y

11 integrantes, entre ellos los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, siendo presidido por el alcalde de cada municipio, y se va rotando cada dos años, siendo el alcalde de Salvatierra quien actualmente preside; además de SMAOT, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT), representantes de universidades y sociedad civil.

Como invitados se tienen a instituciones estatales y federales, universidades, sociedad civil, así como de funcionarios municipales de los 6 municipios de la subcuenca. De ellos se derivan acuerdos a los cuales se da seguimiento para atender asuntos relacionados en general a las dos ANP referidas, pero en específico se han derivado tres comisiones para atender problemáticas específicas: Comisión Reducción de Agroquímicos, Comisión Descarga de Aguas Residuales y Comisión Atención a Quema de Esquilmos. Las actividades específicas de este Comité Técnico se resumen en la tabla 3.

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración publicado el 7 de marzo de 2014 que establece «Se podrá constituir comités técnicos para las áreas naturales protegidas de competencia estatal y zonas de restauración, que fungirán como órganos de carácter consultivo, asesoramiento y apoyo en el manejo, administración y evaluación de las políticas establecidas en dichas áreas.

El comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya, se instaló el 16 de Noviembre del 2016, posteriormente en la primera sesión extraordinaria se aprobó el reglamento interno de dicho comité con fecha 13 de diciembre del 2016.

Actualmente, el comité técnico consta de 11 integrantes los cuales son: municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, SMAOT, PAOT, Universidad de Guanajuato Campus Yuriria, Universidad de Guanajuato Campus Irapuato, grupo de lancheros Niños Héroes SPR de RL, Limpieza y Conservación de Drenes y Drenajes de la Ciénega Prieta A.C., COTAS Ciénega Prieta - Moroleón, Sistema Intermunicipal de Aguas Residuales Moroleón-Uriangato (SISTAR). Además, se cuenta con la participación de 11 invitados permanentes y un número variable de invitados temporales.

El Comité Técnico se preside por uno de los tres alcaldes que conforman el ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia, cuya alternancia es cada dos años, siendo actualmente el alcalde de Salvatierra quien preside.

De 2019 a 2023, se han realizado 9 sesiones ordinarias, dando seguimiento a los acuerdos derivados de cada sesión, respecto a las dos ANP. Los acuerdos de cada una de estas se presentan a continuación:

Sesiones del Comité Técnico, de febrero de 2019 a febrero de 2023

Sesión	Fecha se sesión	Acuerdos
XIV	28 de febrero de 2023	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la décima segunda sesión ordinaria.
		SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad el plan de acciones 2023 a realizar en las dos ANP, presentado por los integrantes del Comité Técnico. **TERCERO.** Se acuerda el apoyo de SMAOT al Municipio de Yuriria para ingresar los avisos de poda de saneamiento en las ANP de este municipio.
XIII	10 de noviembre de 2022	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la Décima Tercera Sesión ordinaria. **SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad los informes presentados por los integrantes del comité técnico. **CUARTO.** Se aprueba por unanimidad la renovación y el cambio de nuevos integrantes de este Comité Técnico. **QUINTO.** Se aprueba el calendario de las sesiones del Comité Técnico para el año 2023; la décima cuarta sesión ordinaria el jueves 28 de febrero del 2023 y la décimo quinta sesión ordinaria el jueves 10 de noviembre del 2023.
XII	24 de febrero del 2022	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la décima segunda sesión ordinaria. **SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad el informe de acuerdos de la décima primera sesión ordinaria del Comité Técnico **TERCERO.** Se aprueba por unanimidad el plan de acciones 2022 a realizar en las dos ANP, presentado por los integrantes del Comité Técnico. **CUARTO.** Se acuerda que el municipio de Yuriria invitará a la CONAGUA, a las reuniones relacionados con la operación y el seguimiento de la PTAR de Yuriria y se incorporará a la CONAGUA al equipo de trabajo de la Comisión de Tratamiento de Aguas Residuales de este Comité Técnico.

XI	10 de noviembre del 2021	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la Décima Primera Sesión ordinaria. **SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad los informes presentados por los integrantes del comité técnico. **TERCERO.** Se aprueba por unanimidad retomar las acciones de las comisiones de este comité técnico. **CUARTO.** Se solicitará a la SDAYR la incorporación de todos los municipios de la subcuenca de la Laguna de Yuriria en el proyecto de fertilidad integral. **QUINTO.** Se acuerda gestionar por parte de la SMAOT la continuidad del programa de guardabosques en los municipios. **SEXTA.** Se aprueba el calendario de las sesiones del Comité Técnico para el año 2022; la décima segunda sesión ordinaria el jueves 24 de febrero del 2022 y la décimo tercera sesión ordinaria el jueves 10 de noviembre del 2022.
X	19 de febrero del 2021	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la décima sesión ordinaria. **SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad el informe de seguimiento a los acuerdos de la novena sesión ordinaria.
		TERCERO. Se aprueba por unanimidad el programa de acciones de los integrantes de este Comité Técnico para el presente años 2021.
IX	13 de noviembre del 2020	**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la novena sesión ordinaria, con la incorporación de dos asuntos generales por parte del Municipio de Yuriria. **SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad el informe de acuerdos de la octava sesión ordinaria del Comité Técnico. **TERCERO.** Se aprueba por unanimidad el informe anual de actividades de los integrantes del Comité Técnico. **CUARTO.** Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones del comité técnico para el 19 de febrero y el 10 de noviembre 2021. **QUINTO.** El municipio de Yuriria evaluará en un periodo de 15 días la propuesta de manejo del ANP Lago Cráter La Joya y emitirá los comentarios al respecto para en su caso, considerarse en la publicación por parte de la SMAOT. **SEIS.** Este Comité Técnico hará una solicitud a CONAGUA respecto a las concesiones de actividades agrícolas en la rivera de la Laguna de Yuriria y con ello detonar una mesa de trabajo de este tema.

		SIETE. Se integrará una comisión para la atención de quemas de esquilmos agrícolas en la Laguna de Yuriria con la participación de los tres municipios involucrados, la SMAOT, la PAOT, la PROFEPA, la SDAYR y a quienes tengan interés de incorporarse; para lo cual se les hará del conocimiento para cuando se lleve a cabo la Comisión.
VIII	26 de febrero del 2020	**PRIMERO.** Se aprueba el orden del día propuesto para la VIII Sesión Ordinaria. Aprobado unanimidad 8 de 8. **SEGUNDO.** Se aprueba informe de seguimiento de acuerdos. Aprobado por unanimidad 8 de 8. **TERCERO.** Se solicitará por parte de la SMAOT apoyo a la SDAYR para limpieza de maleza en la zona de la Isla de San Pedro. Aprobado por unanimidad 8 de 8. **CUARTO.** Aprobación del programa anual de trabajo 2020. Aprobado por unanimidad 8 de 8. **QUINTO.** Aprobación del envío de resumen de programa de manejo Lago Cráter la Joya a los integrantes del comité para conocer la versión final del programa, en caso de que se solicite por los integrantes, se programará una reunión para su explicación y revisión del programa con fecha límite de 06 de marzo. Aprobado por unanimidad. 8 de 8.

ACTUACIÓN DEL COMITÉ TÉNTCO RESPECTO A LA LAGUNA DE YURIRIA

De manera ordinaria, el Comité Técnico sesiona dos veces por año, la primera durante el mes de febrero, presentando en esta la programación de actividades y, durante la segunda que se celebra en el mes de noviembre, se informa sobre los resultados de dicha programación. En específico, referente a las acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos naturales de la Laguna y su subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero, los participantes que promueven este tipo de acciones, son la SMAOT quienes informan sobre su estrategia que anualmente implementan para el control integral de lirio acuático en la Laguna, además de las acciones propias de la conservación y manejo de recursos naturales de las ANP Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya; PAOT informa en relación a sus programas de concientización y guardas ambientales en las ANP, los municipios a través de las áreas de Desarrollo Rural y Ecología y en su caso de agua potable, informan sobre las acciones al igual que investigadores de universidades. Así mismo, SDA YR, CEAG y CONAGUA, como invitados, también presentan sus acciones sobre sus programas específicos en pro del uso eficiente del agua, saneamiento y regulación. Cabe señalar que muchas de estas acciones se desarrollan a través de las comisiones que a continuación se describen.

Por otra parte, y considerando la relevancia de la problemática de la Laguna de Yuriria, se han nombrado y dado seguimiento a tres comisiones para atender problemáticas específicas: Comisión Reducción de Agroquímicos, Comisión Descarga

de Aguas Residuales y Comisión Atención a Quema de Esquilmos. El desarrollo y particularidades de estas comisiones son las siguientes.

SESIONES DE COMITÉ TÉNICO DE FEBRERO DE 2019 A FEBRERO DE 2023

Comisión	Año de creación	Número de sesiones	Actividades específicas
Reducción de agroquímicos	2019	20	Capacitaciones a productores respecto al uso eficiente del agua y agroquímicos, Se promueve el programa de fertilidad integral entre municipios y SDAYR. Establecimiento del módulo demostrativo de riego por goteo, CBTA de Yuriria. Se promueve el proyecto de reutilización de aguas tratadas en agricultura.
Tratamiento de Aguas residuales	2019	17	Se realizan pruebas de floculantes para aguas residuales de talleres textiles. Se promueve el proyecto de reutilización de aguas tratadas en agricultura.
			Se promueve la activación de los sistemas de tratamiento de los municipios aledaños. Se desarrollan capacitaciones a organismos operadores y municipios, con participación de la SMOAT, CEAG y CONAGUA.
Atención a quema de esquilmos.	2020	13	Campañas municipales en coordinación con el estado para la prevención de quemas de esquilmos y tulares en la Laguna de Yuriria.

3.3 Observando los artículos 9 y 86 bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales, se solicitó un informe a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y se destaca lo siguiente:

«Al respecto La Conagua comunica las actividades y acciones que favorecen el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria.

1. *Equipo especializado. - Desde el 2016 la CONAGUA a través de la Dirección Local Guanajuato ha trabajado de manera conjunta y coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente en beneficio de la Laguna de Yuriria, otorgando a manera de préstamo el equipo especializado RETADOR P-140 (Maquina móvil triturador de lirio y malezas acuáticas).*

2. *La operación de la laguna. – En temporada de lluvias cuando se tienen escurrimientos y son suficientes para que exista caudal disponible, a través de las compuertas se permite el ingreso de agua proveniente del Río Lerma hacia la Laguna de Yuriria promoviendo la oxigenación y renovando el agua de este vaso regulador, así como para reservar el agua para el ciclo agrícola siguiente.*

3. *Mantenimiento de las compuertas e infraestructura federal. - la CONAGUA mantiene en óptimas condiciones las compuertas y la infraestructura federal para brindar servicio de riego a los usuarios del Distrito de riego 011 Alto Río Lerma, otorgando un presupuesto total para los últimos tres ejercicios por un importe de $366,459.22.*

4. *Monitoreo. - Derivado de que La Laguna de Yuriria está incorporada a la Red Nacional de Monitoreo, la medición de calidad del agua se realiza dos veces por año en seis sitios.*

5. *Programas Federales. - A través del programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) a cargo de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local Guanajuato se ha gestionado recursos para acciones de alcantarillado y saneamiento como la "Rehabilitación de red de drenaje sanitario calle Colón (tramo calle Mena a Benito Juárez), en la cabecera municipal de Valle de Santiago", "Proyecto ejecutivo de drenaje en la localidad de Cerano (San Juan de Cerano), municipio de Yuriria, Gto".*

6. *Capacitación. - se ha gestionado recurso en la acción denominada "Escuela del Agua" en conjunto con Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, con el cual se capacitó al personal de los Organismos Operadores del Estado en materia de tratamiento de aguas residuales.*

7. *Capacitación. - se impartió una plática sobre la regulación de descargas de aguas residuales, actualización de normatividad en materia de descargas respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021 a los participantes de la "Comisión de Tratamiento de Aguas Residuales de la Laguna de Yuriria".*

8. *Capacitación. - se realizó una presentación a los integrantes de la Comisión de Tratamiento de Aguas Residuales de la Laguna de Yuriria del Programa de*

Devolución de Derechos (PRODDER) así como del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) con el propósito de que los municipios y organismos operadores se adhieran a los programas para incrementar y sostener los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

9. *Administración del agua. – La Dirección Local emite los permisos de descarga con el objetivo de que se cumpla la Norma Oficial Mexicana y los parámetros establecidos para las descargas de aguas residuales, asimismo, ejecuta visitas de inspección a descargas de aguas residuales con el propósito de identificar y erradicar aportaciones de nutrientes que detonan la proliferación del lirio acuático, iniciando como consecuencia los procedimientos administrativos de sanción a las personas físicas o morales que actúen al margen de la ley en materia de descargas de aguas residuales.*

10. *La Conagua promueve la erradicación de las descargas clandestinas, así como el correcto saneamiento de las descargas de aguas residuales. Lo anterior, mediante el impulso de acciones que favorezcan una solución de fondo, dado que, de no atenderse la problemática de esta manera, se mantendrán las condiciones que favorecen el crecimiento del lirio acuático y las actividades de extracción de esta maleza, serán insuficientes*

Es importante destacar que esta Dirección Local de la CONAGUA, ofrece al Estado, Municipios y Organismos Operadores una asesoría continua para la correcta aplicación de los recursos, sujetándose a las reglas de operación, lineamientos, manuales e instructivos de los programas federales para un adecuado ejercicio de los recursos autorizados y una concertación de las obras y acciones que atienda a la orientación de los recursos presupuestales.»

3.4 Se solicitó un informe al Ayuntamiento de Yuriria y se destaca lo siguiente:

«...las acciones realizadas a partir del 26 de febrero 2020 a la fecha, dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la laguna y la subcuenca, por lo cual me permito exponer a usted que en este aspecto se han implementado acciones mismas que a continuación me permito señalar:

"REHABILITACION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN TRANSITORIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ DE GRACIA, MONTE DE LOS JUAREZ Y LA FAJA, MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO."
El status actual de esta intervención se encuentra en pruebas y maduración de lodos para el correcto tratamiento de las aguas residuales que abarca las comunidades de San José de Gracias, Monte de los Juárez y la Faja del Municipio de Yuriria, Gto.

REHABILITACION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN TRANSITORIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

El status actual de esta intervención se encuentra en pruebas y maduración de lodos para el correcto tratamiento de las aguas residuales que abarca la comunidad de San Francisco de la Cruz, Yuriria, Gto.

CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS QUE SE CONCENTRAN EN EL CENTRO HISTÓRICO HACIA EL COLECTOR PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CÁRCAMO DE REBOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES P.T.A.R. DE YURIRIA.
Se dispone de los recursos para financiar la interconexión y reemplazo de la calle Villafuerte al colector principal que concentra las aguas residuales para ser tratadas en el debido proceso.

3ª ETAPA DE CONSTRUCCION DEL MALECÓN EN LA RIBERA DE LA LAGUNA DE YURIRIA.
Esta obra se encuentra con un avance físico del 40% que resguarda los terraplenes del circuito calle Santa María de la Zona Centro a la Isla de San Pedro, favoreciendo la integración de más elementos turísticos y de servicios al visitante.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CALLE SANTA MARÍA.
Se dispone de proyecto ejecutivo y propuesta de obra para ser financiada con recursos PRODDER para el ejercicio 2023, con lo cual se disminuirá el flujo y aporte de aguas residuales a la calle Villafuerte, evitando también encharcamiento y mejor ambiente para los vecinos y escuela Secundaria pública de esta ciudad.

CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL PARA LA COLONIA GUADALUPANA DE YURIRIA, GTO. Esta obra se encuentra totalmente concluida y en funcionamiento evitando así encharcamiento y aporte al drenaje sanitario que limita su tratamiento al existir mezcla con el drenaje sanitario.»

4. Consideraciones de la Comisión de Medio Ambiente.

Coincidimos con la promovente en que la Laguna de Yuriria es uno de los cuerpos de agua más importantes del estado. Que cuenta con una alta biodiversidad de fauna y los servicios ambientales que presta a la región son importantes. Sumamos lo referido por la SMAOT en que es una fuente de empleo para al menos 620 pescadores, servicio turístico de 54 embarcaciones y más de 50 restaurantes y fondas. Es un vaso que baña terrenos agrícolas para la producción de granos principalmente.

Sabemos que, desde hace muchos años, el problema más sentido en la Laguna de Yuriria ha sido la invasión de lirio acuático y consideramos que son bienvenidas las propuestas que tengan por objeto la atención a la problemática referida y el conocer los trabajos realizados, seguimiento y acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de

los recursos y elementos naturales, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria y su subcuenca, en el periodo del 26 de febrero de 2020 a la fecha.

Por lo tanto, consideramos que fue oportuna la presentación de la propuesta de punto de acuerdo, ya que nos permitió conocer en el informe de la SMAOT las acciones para el control integral de lirio acuático 2019-2022 y, que en 2022 se dio un rebote inusual de crecimiento desmedido de lirio acuático, pasando en diciembre de 2021 de 854 hectáreas invadidas, a septiembre de 2022 a una superficie calculada de 1,807 hectáreas, lo que significa que durante el periodo tuvo un aumento promedio de 115 hectáreas por mes, es decir casi cuatro hectáreas por día, equivalente a un estimado de aproximadamente 900 a 1000 toneladas diarias de lirio en base húmeda, lo cual da una idea de lo complicado que es ganar la carrera a esta maleza.

Derivado del rebote inusual de crecimiento desmedido de lirio acuático, también se informó del plan de contingencia efectuado a finales de 2022 y que, en la actualidad, ha logrado disminuir la tendencia acelerada de crecimiento, esperando que, en el 2023, paulatinamente se vaya disminuyendo, y en el mediano plazo, regresemos a los niveles controlables y necesarios para el saneamiento. En estas acciones, durante el ejercicio 2022 se ejercieron recursos por un total de $6,075,325.97(seis millones setenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 97/100 m.n.).

Asimismo, conocimos del informe del Comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas de la Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-Cráter La Joya 2019-2022, sus antecedentes, su integración «que actualmente preside el C. Germán Cervantes Vega, presidente municipal de Salvatierra, Guanajuato», la periodicidad en sus reuniones «9 sesiones ordinarias de febrero 2019 a febrero 2023», su alternancia, la inversión y acciones concretas para el control integral de lirio acuático 2019-2022, así como los trabajos puntuales de su Comisión de Tratamiento de Aguas Residuales de febrero 2019 a febrero de 2023. Se suman al trabajo de la Comisión de Reducción de Agroquímicos, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado (SDAyR) con el proyecto de fertilidad integral

y la SMAOT con la continuidad del programa guardabosques en los municipios. En atención de quemas de esquilmos agrícolas en la Laguna de Yuriria, la Comisión Atención a Quema de Esquilmos cuenta con la participación de tres municipios, la SMAOT, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT), la PROFEPA, la SDAyR. La PAOT aporta con programas de concientización y guardas ambientales y los municipios a través de las áreas de Desarrollo Rural y Ecología y, en su caso, de agua potable e informan sobre las acciones, También participan investigadores de universidades. Así mismo, la SDAyR, la CEAG y la CONAGUA, fungen como invitados y realizan acciones sobre sus programas específicos en pro del uso eficiente del agua, saneamiento y regulación.

Aunado a lo anterior, del informe presentado por la CONAGUA, subrayamos que ha trabajado de manera conjunta y coordinada con la SMAOT y con el Ayuntamiento de Yuriria para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente en beneficio de la Laguna de Yuriria, otorgando a manera de préstamo el equipo especializado RETADOR P-140 (Maquina móvil triturador de lirio y malezas acuáticas), así como diversas acciones en materia de saneamiento y aguas residuales, mantenimiento y operación de la presa, verificación de la calidad del agua, entre otras.

Derivado de lo anterior, determinamos improcedente la propuesta de punto de acuerdo debido a que se encuentra atendido el objeto y la naturaleza del mismo, ya que de los informes se desprende que si se cuenta con seguimiento y acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la laguna y su subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria, en razón de que el Gobierno del Estado a través de diversas dependencias y el Comité Técnico de las Áreas Naturales Protegidas Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia y Lago-cráter La Joya, en coordinación con la Federación y los ayuntamientos involucrados «Yuriria», tienen el compromiso, acciones, presupuesto ejercido y trabajo focalizados en atender la situación en la Laguna de Yuriria, la cual lamentablemente, ha registrado cambios drásticos en sus niveles de almacenamiento, lo que repercute en la alteración de su ecosistema, como es la invasión del lirio acuático impactando también al sector productivo y de servicios de la zona, por lo que es y será una tarea permanente y sin

pausa a la cual estaremos atentos con el objetivo de que se consolide en un ecosistema autosuficiente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89 fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y a los integrantes del Comité Técnico del área natural protegida denominada *Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia*, para que, den seguimiento y realicen acciones dirigidas a la conservación, saneamiento y restauración de los recursos y elementos naturales de la laguna y su subcuenca, para propiciar el desarrollo y fortalecimiento agrícola, turístico y pesquero de la Laguna de Yuriria. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., a 25 de mayo de 2023
La Comisión de Medio Ambiente

Diputada Martha Lourdes Ortega Roque — **Diputado César Larrondo Díaz**

Diputada Irma Leticia González Sánchez — **Diputado José Alfonso Borja Pimentel**

Diputado Javier Alfonso Torres Mereles